



---

Prestaciones y gastos e insumos también son altos

## Mayores, los salarios en IEDF que en administración capitalina

ANGEL BOLAÑOS SANCHEZ

El sueldo mensual neto de presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), casi duplica al del jefe de Gobierno, al percibir 113 mil 519.73 pesos, contra 79 mil 441.73 del mandatario capitalino; es decir, una diferencia de 33 mil 556.16 pesos que en términos porcentuales representa 42.89 por ciento.

Pero además, según la tabla de sueldos de personal, mandos superiores, medios y homólogos, que aparece hoy en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el funcionario del IEDF goza de la asignación de un teléfono celular con tiempo aire de 2 mil pesos mensuales, asignación de un vehículo tipo sedán y una vagoneta para 8 pasajeros equipada, así como 400 litros de combustible para cada vehículo por mes y gastos de oficina hasta por 20 mil pesos al mes, además de vales de despensa mensuales, de fin de año, de día de Reyes, del Niño y de la Madre, pavo de fin de año y otras como fondo de ahorro y primas quinquenal, vacacional y aguinaldo.

Mientras que en el GDF los secretarios, el procurador, la contralora, el oficial mayor y la consejera jurídica perciben 77 mil 963.57 pesos mensuales, en el IEDF cada uno de los otros seis consejeros ganan 108 mil 118.69 pesos, el secretario ejecutivo 105 mil 139.94 pesos, y cada uno de los cuatro directores ejecutivos 83 mil 488.92 pesos.

Esto significa que los consejeros electorales ganan 28 mil 676.96 pesos más que el jefe de Gobierno (36.09 por ciento), y 30 mil 155.12 pesos más que un secretario (38.69 por ciento).

Además, los consejeros tienen asignado un teléfono celular con 2 mil pesos mensuales de tiempo aire, un vehículo tipo sedán con 400 litros mensuales de combustible, y gastos de oficina hasta por 8 mil pesos comprobables por mes, además de los vales y otras prestaciones que tiene el consejero presidente.

Consejeros del instituto desacreditan método usado para calificar queja perredista

## Ordenan revisar proyecto de resolución del IFE que reconoce actos anticipados de campaña de 3 partidos

ALONSO URRUTIA

El proyecto de resolución que había aprobado la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto Federal Electoral (IFE) decretando fundada una denuncia perredista contra actos anticipados de campaña de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Verde Ecologista de México fue puesto en tela de juicio por consejeros del organismo.

Las descalificaciones al método utilizado y diferencias en cuanto al fondo del asunto -las responsabilidades partidistas- motivaron que se ordenara un replanteamiento del tema.

Con ello, aunque se tenía previsto desahogar en la sesión del Consejo General de la tercera semana de este mes la queja interpuesta originalmente por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en junio de 2005, muy probablemente se deberá aguardar aún más tiempo.

La propuesta de la JGE, encabezada por Luis Carlos Ugalde, fue cuestionada por diversas causas por los cinco integrantes del IFE que acudieron a la reunión de la Comisión de Proyectos de Devolución y Resolución.

Los consejeros criticaron, entre otros aspectos, la forma en que fueron valoradas las pruebas presentadas por el PRD y, sobre todo, si metodológicamente era posible procesarlas como lo hizo la JGE para responsabilizar a los tres partidos.

Entre los integrantes del IFE existieron dudas en torno al sustento jurídico utilizado para soportar un dictamen cuyas conclusiones sobre las responsabilidades partidistas son contundentes.

Algunos consejeros esgrimieron críticas "estructurales" sobre la forma de elaboración de un dictamen que ya cuenta con el visto bueno del consejero presidente.

Durante una reunión que concluyó la noche del miércoles, uno de los principales señalamientos se orientó al sustento jurídico en que se basó la junta para concluir que los tres partidos señalados por el sol azteca son responsables de realizar actos anticipados de campaña.

Sin embargo, algunos consejeros sí establecieron algunas críticas al fondo del tema y abordaron, con matices, lo que consideraron poco sustentadas conclusiones de la junta, toda vez que en algunos casos se habrían hecho señalamientos a conductas que el propio IFE habría avalado en sus disposiciones reglamentarias.

Ante este nuevo escenario, difícilmente se turnará este dictamen al Consejo General del instituto, por lo que entre los escenarios que se analizan para la próxima semana está la posibilidad de devolver el dictamen a la Junta General Ejecutiva con las observaciones realizadas. Otra posibilidad, más remota, sería remitir al Consejo General dos dictámenes para que sea en éste donde se discuta.

En caso de concretarse esta última ruta, sería el segundo revés para Ugalde en el dictamen sobre las precampañas, pues el proyecto original -que igualmente incluía sanciones- fue devuelto a finales de 2005. En esa ocasión se ordenó que se realizara una investigación más exhaustiva.

## Impugna el PRD integración del CEE de Sinaloa

JAVIER VALDEZ CARDENAS CORRESPONSAL

*Culiacán, Sinaloa, 8 de marzo.* El Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Sinaloa interpuso una controversia constitucional ante el Congreso local, que a su vez lo turnó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), contra el nombramiento de los integrantes del Consejo Estatal Electoral (CEE), aprobado por diputados del Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN).

Imelda Castro, presidenta del PRD, informó que se busca revocar el decreto de la legislatura estatal porque la designación de los funcionarios electorales, la semana pasada, no cumplió con el procedimiento legal.

## Niega el PAN violar disposiciones sobre precampañas en BC

ANTONIO HERAS CORRESPONSAL

*Mexicali, BC, 8 de marzo.* El Partido Acción Nacional (PAN) anunció que involucrará a la sociedad en las precampañas de sus aspirantes a cargos de elección popular para las elecciones del 5 de agosto (gubernatura, alcaldías y diputaciones locales) a fin de enfrentar "la maquinaria del dinero y la presión" que apoya a un político "excelentemente turbio": Jorge Hank Rhon, candidato a la gubernatura por la Alianza para que Vivas Mejor (PRI-PVEM-Partido Estatal de Baja California).

En conferencia de prensa, el secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Arturo García Portillo, negó que su partido viole la ley, y dijo que se busca integrar al proyecto electoral panista al mayor número posible de ciudadanos, pero serán los militantes quienes elijan a los candidatos.

La Alianza para que Vivas Mejor advirtió que presentará un nuevo recurso ante el Consejo Estatal Electoral (CEE) si el *blanquiazul* viola las normas electorales con actos anticipados de campaña.

La Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California establece que las precampañas deberán realizarse del 3 de febrero al 6 de mayo, y que los partidos sólo podrán realizar actividades dirigidas a sus militantes.

El CEE ha recibido tres denuncias por actos anticipados de campaña.